



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA

VISTO:

El expediente EX-2025-00877368-UNC-ME#FL, mediante el cual esta Facultad de Lenguas, solicita una Contratación Directa para la adquisición de Equipos de Informática nuevo;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Normativa Vigente, la Secretaria Económica Financiera sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada para atender a la mencionada solicitud;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y sus modificatorias; Ord. HCS 04/2025 con sus Anexos; Resolucion-2025-37-E-UNC-SGI-AGI, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que los gastos correspondientes a la compra de los equipos de informáticas serán afrontados transitoriamente con recursos propios de la dependencia, hasta tanto se efectúe el giro de los fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) 2025, momento en el cual se adecuaran las partidas presupuestarias correspondientes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de Equipos de Informática;

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar una Comisión Evaluadora de tres integrantes: Víctor GOMEZ JUSTICIA, Luciano SOSA y Sra. Casas Marisa Silvia y sus suplentes: Sr. Chemes Nelson Gastón, Abg. Pulisich Pablo y el Sr. Crespo Nicolás.

ARTÍCULO 4°.- Designar una Comisión de Recepción de tres integrantes: Abg. Comba Marina, Srta. Barboza Nadia María Jimena y Sr. Ahumada Matias y sus suplentes: Sr. Gentile Sergio Matías, Sra. Arguello Dahyana y Sr. Savid Luis.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y dar forma.